

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 161

Martes 19 de julio de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM 103-66

Orden ministerial de 7 de julio de 1966, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Tordehumos

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Tordehumos, provincia de Valladolid, en la que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Tordehumos provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel del Camín Real.

Cordel de Carreros.

Estos dos cordeles tienen una anchura de 37,61 metros.

Vereda de Carriancho.—Anchura, 20,89 metros.

Colada de Morales de Campos a Villabrágima.—Anchura, 5 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de procedimiento administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 7 de julio de 1966. Por delegación, Fernando Hernández Gil. Ilmo. señor director general de Ganadería».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de julio de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NÚM. 105-66

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Peñafior de Hornija, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura

del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de varios ganaderos; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Peñafior de Hornija.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 14 de julio de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Distrito Forestal

Anuncio sobre el amojonamiento de los montes denominados «Colagón y otros», números 8 al 16 del Catálogo de Utilidad Pública

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento de los montes denominados «Colagón y otros», números 8 al 16 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, de la pertenencia y término municipal de Villanueva de Duero, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 28 de julio de 1965; se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 6 de octubre de 1966, a las nueve treinta horas

de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte, situado en el punto más al Norte del perímetro del monte, junto a la margen izquierda del río Adaja, y será efectuado por el ingeniero de Montes don Federico Baudín Sánchez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de julio de 1966.—El ingeniero jefe, José Escudero.

2.306

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Luis Salamanca del Río.

De su representante: Don José Luis Salamanca Castrillo, Perú, número 17, 2.ª izquierda, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Besugo.

Término municipal en que radicarán las obras: Mucientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno

más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 4 de julio de 1966.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

2.252—1.758

ADMINISTRACION MUNICIPAL

FUENSALDAÑA

Instruido expediente núm. 1 de suplemento de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones, de acuerdo con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 12 de julio de 1966.—El alcalde, Miguel Morante.

2.319—1.759

ISCAR

El día 29 de los corrientes, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de 47 pinos del monte «Pinar del Concejo», de estos propios, en la tasación de 6.405 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 11 de julio de 1966.—El alcalde, Jesús Herrero.

2.313—1.760

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

El día 29 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de 75 pinos del monte «Santibáñez», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 14.160 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 11 de julio de 1966.—El alcalde presidente, Jesús Herrero.

2.312—1.761

LA SECA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación de crédito, con cargo al superávit del año 1965, se halla expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

La Seca, 11 de julio de 1966.—El alcalde, César Nieto.

2.307—1.762

TORDESILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto extraordinario formado para alcantarillado, abastecimiento de aguas, red de distribución y construcciones escolares, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tordesillas, 12 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).

2.304—1.763

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado SS.ª por medio de la presente se notifica al penado Luis Otero Chillón, vecino que fue de esta capital con domicilio en Linares, número 8, hoy en ignorado paradero, que por auto de 2 de los corrientes por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en el sumario 7-64, por imprudencia.

Dado en Valladolid, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario (ilegible).

2.309